

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 9 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 197-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 08 de Junio del 2016, Informe N° 442-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Junio del 2016, Memorando N° 609-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Junio del 2016, Informe N° 163-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 24 de Junio del 2016, y Proveído de fecha 06 de Julio del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 197-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 08 de Junio del 2016, el Ingeniero Civil GUSTAVO FARFAN FLORES, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un monto ascendente a S/. 36,083.39 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 39/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Informe N° 442-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe de Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil GUSTAVO FARFAN FLORES, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto ascendente a S/. 36,083.39 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 39/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Memorando N° 609-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto ascendente de S/. 36,083.39 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 39/100 SOLES), para su aprobación mediante Acto Resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2016

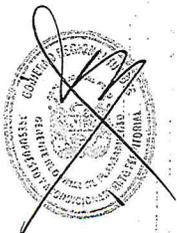
Que, mediante Informe N° 163-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 24 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0154
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5001022
Función	: 19
División Funcional	: 041
Grupo Funcional	: 0090
Finalidad	: 0195651
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 36,083.39
G/GGG	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 06 de Julio del 2016, inserto al reverso del Informe N° 163-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 36,083.39 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 39/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Contrata a Precios Unitarios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000233 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a **S/. 36,083.39 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 39/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de **OCHO (08) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Contrata a Precios Unitarios**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0154
Catæg. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5001022
Función	: 19
División Funcional	: 041
Grupo Funcional	: 0090
Finalidad	: 0195651
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 36,083.39
G/GGG	: 2.3

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

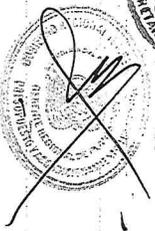
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000233 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11.9 JUL 2016

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENIN HARO DAVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76993